

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0018-2020-INIA-OA/URH

Lima, 04 FEB. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 017-2020-MINAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 10 de enero de 2020, la Resolución Administrativa N° 134-2019-INIA-OA/URH del 31 de diciembre de 2019 y el Informe Técnico N° 011-2020-MINAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPAC del 30 de enero de 2020; acerca del desplazamiento del servidor **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que con el Oficio N° 017-2019-MINAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D del 10 de enero de 2020, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir remite el Oficio N° 002-2020-MINAGRI-INIA-EEA.A/D del Director de la Estación Experimental Agraria Amazonas, quien solicita por necesidad del servicio la ampliación del destaque del Sr. Jesús Mendoza Chávez, por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-2019-INIA-OA/URH, de fecha 31 de diciembre de 2019, se autorizó el desplazamiento del servidor **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe Técnico N° 011-2020-MINAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPAC, de fecha 30 de enero de 2020, se emite opinión favorable a la ampliación del desplazamiento solicitado, por reunir las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

ES COPIA FIEL

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0206-2019-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, la ampliación del **DESTAQUE** del servidor **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**, Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 392, de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** – San Martín a la Estación Experimental Agraria **AMAZONAS** del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

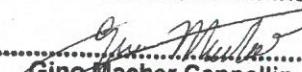
Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** – San Martín.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


.....
Gine Macher Cappellin
Director
Unidad de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado


.....
ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279 -2019 · INIA
Reg. N° _____ Fecha: **04 FEB. 2020**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA